FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
17/12/2018 13:48

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
17/12/2018 14:43

DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNAMIENTO DE YECLA:

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

8º.- CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN-COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIVERSOS EN EL GABINETE MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, ANUALIDAD 2019 (EXPTE. 106769Q).-

A la vista cuanta documentación obra en el correspondiente expediente.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las bases reguladoras de la concesión de una beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, por importe máximo de 6.000,00 € (partida 92201.48100 del Presupuesto Municipal para 2019), con una duración inicial de 10 meses y una dedicación total de 1.200 horas.

2. La tramitación del expediente queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor el correspondiente Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula la tramitación anticipada de subvenciones.

3. Aprobar la correspondiente convocatoria y fijar como plazo máximo para la presentación de solicitudes, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal **www.yecla.es**.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE